



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2022-00168-00

En atención al escrito que antecede, presentado por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié (Archivo 18), mediante el cual presenta renuncia al poder que le fuera otorgado por el aquí demandante BANCO PICHINCHA S.A, anexando igualmente para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante; el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta tal renuncia.

Lo anterior, con la aclaración dispuesta en el inciso 4° de la normativa en cita, esto es, que *“la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 009 del 30 de enero de 2024)

EAPC
(10Varios)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3a73612cc9d467a7e4c1db3146d898b961da1197a06058eb81f62b3e776527**

Documento generado en 29/01/2024 09:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>